

RADICADO:

630013103001 2024 00069 00

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: ESPECIAL-DIVISORIO
RADICADO: 630013103001 2024 00069 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda divisoria instaurada por ALEJANDRO COPETE PARADA y ALEJANDRO COPETE PERDOMO; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 14 de marzo de 2024, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda divisoria instaurada por instaurada por ALEJANDRO COPETE PARADA y ALEJANDRO COPETE PERDOMO

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9cee11aa717e7226b80b550e3cf59f34a7719971eab8f068434994603ef9ceb**

Documento generado en 03/04/2024 02:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>